



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso 680014003022-2022-00148-00
Demandante RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS SAS
Demandado ROSA MARIA MURILLO DE TORRES

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía que promueve RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS SAS contra ROSA MARIA MURILLO DE TORRES, se observa que es necesario que sean subsanados los defectos que a continuación se especifican,

1. Deberá aclarar el acápite de pretensiones indicando las razones por las cuáles pretende ejecutar la suma de \$25.900.000.00, pese a que en el documento base de la ejecución se presenta incongruencia al respecto, particularmente por aparecer en números la cifra de \$25.000.000.00, aun cuando en letras se puede leer la primera de las sumas dinerarias citadas.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Conceder a la parte demandante un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar los defectos formales esbozados en el aparte motivo de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c0b62fa0d4f2d9f2b26b2d817b6920c841ca99ae9432063e856539fc0101db**
Documento generado en 07/04/2022 07:41:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>